



DECRETO N° 1062

CHIGUAYANTE, 09 SET. 2013

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha Agosto 06 de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde"; Orden de Pedido Interno N° 100 que solicita la adquisición de persianas para el Cesfam Chiguay, Bases administrativas especiales "PERSIANAS DE ALUMINIO"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 169 de fecha Agosto 08 de 2013; Especificaciones técnicas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase la adquisición por medio del llamado a propuesta pública de persianas de aluminio para el Cesfam Chiguay, según OPI N° 100.
- 2.-Apruébase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública denominada "PERSIANAS DE ALUMINIO".
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/JRV/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



09 SET 2013
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE